

. de FEBRERO de 2016.-

**DICTAMEN N° 21/16**

**Referencia:** Expte. N. 35899/16 s/  
Lic Púb N° 30/15 "Viv Flia Numerosa" MADRYN

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 30/15 relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA FAMILIA NUMEROSA – PUERTO MADRYN" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 3668/15 (fs. 46) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1.312.681,53 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 52/58 y 61/65

A fs 70/71 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 80/81 y 143/148) por la Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 3668/15, Art 5°, fs 46) aconsejando la adjudicación a favor de la firma CONSTSRUCCIONES SERVA S.R.L. por la suma de \$ 1.443.995,57 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 29/16.(fs 151) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 152/153 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**